

**PRECIO Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Establecimiento de la provincia ..... año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "  
 Extranjero: " 2750 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



**SECCION DE LOS ANUNCIOS**

Quilón 50 céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de revisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 mayo 1930.)

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.216.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Películas. - Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, con fecha 27 de los corrientes, me comunica ha autorizado la proyección de las películas: «Su íntimo secreto», casa cine San Carlos; «Nuevos ricos caprichosos», «Popurri», casa Foz; «El cuerpo del delito», «Tacones de punta», «La Paloma», «¿Quién la mató?», marca Paramount; «Nueva mujer, nueva vida», «La mujer más mala de París», «Esposas, no esclavas», «Sed de juventud», «Una madre», casa Triunfo Films.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por las Autoridades de esta provincia.

Zaragoza, 30 de mayo de 1930.

El Gobernador civil,  
 Víctor Pérez Vidal.

### SECCIÓN TERCERA

Núm. 2.230.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

##### Sección de Vías y Obras.

Hasta las trece horas del día 28 de junio próximo, se admitirán en la Sección de Fomento de esta Diputación, todos los días laborables, de diez a trece, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianza provisional y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de reparación de la carretera provincial de Tauste a Luceni, cuyo presupuesto es de pesetas 121.065'10, y la fianza provisional de 1.210'65 pesetas, dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses.

La subasta se celebrará en el Palacio provincial, el día 30 de junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento, todos los días laborables, de nueve a trece.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante a costa del

interesado por D. Javier Jimeno, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase octava, deberán presentarse en la Sección de Fomento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la Hana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923, como asimismo a lo preceptuado en el Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929, relacionado con el Código de Trabajo vigente.

Zaragoza, 28 de mayo de 1930.—El Presidente, Francisco Blesa.—El Secretario, Emilio Falcó.

#### Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ....., habitante en ....., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Zaragoza, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del proyecto de reparación de la carretera provincial de Tauste a Luceni, bien penetrado del presupuesto y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo), advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad.

\* \* \*

Núm. 2.229.

#### Cédulas personales.

##### CIRCULAR

Esta Presidencia, a propuesta del Gestor don Emilio Boli, ha designado para el cargo de Agente ejecutivo del referido Impuesto para la capital y sus barrios, ejercicio de 1929, con todas las atribuciones que determina el Estatuto de Recaudación, a don José María Martínez.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, rogando a las Autoridades respectivas se sirvan prestar al nombrado el apoyo que haya menester para el mejor desarrollo de su función.

Zaragoza, 28 de mayo de 1930.—El Presidente, Francisco Blesa.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.232.

### Junta provincial de Transportes mecánicos por carretera.

El día 28 del actual, y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, celebró sesión la

Junta de Transportes por Carretera, tomando los acuerdos siguientes:

Imponer la multa de 123,40 pts. a Rafael Paz Benito, por infracciones al Reglamento de Transportes.

Adjudicar a D. Pedro Bosque la línea de viajeros, clase B., de Zaragoza a Castejón de Moñegros, y a D. Daniel Agud la de la misma clase de Zaragoza a San Juan de Mozarrifar, por ser las proposiciones más ventajosas de las presentadas en la licitación verificada, y ordenar a los actuales concesionarios cesen en los servicios, tan pronto sean establecidos los nuevos.

Autorizar a D. Pedro Hidalgo, a su instancia, para que cese en el servicio de viajeros, clase B. de Calatayud a Villarroya de la Sierra, que venia realizando.

Autorizar a D. Florián Marco para que continúe prestando servicio de viajeros entre Ainzón y Tabuena, hasta el día 30 de junio próximo.

Passar a la Jefatura de Obras públicas, para su resolución, las denuncias formuladas por infracciones reglamentarias.

Autorizar a D. Mariano Benedí, D. Melchor Buil y D. Arturo Latorre para cambiar los horarios de las líneas de Zaragoza a Híjar, Zaragoza a Garrapinillos y Maella a Fabara respectivamente.

Denegar a D. Antonio Pérez el permiso que solicita para conducir viajeros, en camioneta, entre Luna y el Santuario de la Virgen de Cibias.

Cursar a la Junta central las instancias de "La Veloz Aragonesa" y "Agreda Automóvil", en las que solicitan la transferencia de la línea de Daroca a Cariñena.

Cursar, igualmente, a la Junta central, para su resolución, las instancias en petición de servicios, clase B., viajeros, de D. José Romea a la línea de Cosuenda a Cariñena; de D. Vicente Sanz, a la de Magallón a Fuendejalón, y D. Miguel Riera, la de Maella a Fabara y su estación.

Autorizar a D. Arturo Lázaro, D. Emilio Lorente y D. Antolín Campos para practicar un servicio más en las líneas de Almonacid a Cariñena, Morés a Codos y Moyuela-Azuara-Zaragoza.

Autorizar a D. Miguel Letosa para rebajar las tarifas de viajeros en la línea de Zaragoza a Leciñena y cambiar el horario en dicha línea, retrasando una hora la salida.

Autorizar a la Sociedad "Automóviles Calatayud" para conducir viajeros entre Milmarcos y Calatayud, con el coche y horario que transporie la correspondencia pública entre dichos puntos.

Preguntar al Alcalde de Blesa si está en condiciones, para servicio público, el camino desde Moytiela al límite de la provincia de Teruel.

Suspender los servicios de viajeros de las líneas que no se han puesto al corriente en el pago del plazo que a ese efecto les fué concedido, y pasar a los Juzgados correspondientes, para su debida ejecución, las multas impuestas por infracción al artículo 92 del Reglamento, cuyos interesados no las han hecho efectivas en los plazos que se les concedieron.

Núm. 2.198.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS**

Hasta las trece horas del día 18 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de reparación de explanación y firme y riego bituminoso, con carácter urgente, de la carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetros 136 al 141, cuyo presupuesto asciende a 145.173,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 4.356 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 23 de junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 27 de mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

\* \* \*

Hasta las trece horas del día 18 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de reparación de explanación y firme y riego bituminoso, con carácter urgente, de la carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetros 142 al 146, cuyo presupuesto asciende a 129.674,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.891 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 23 de junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya

admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 27 de mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

\* \* \*

Hasta las trece horas del día 18 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de reparación de explanación y firme y riego bituminoso, con carácter urgente, de la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetros 6 al 10, cuyo presupuesto asciende a 128.046,75 pesetas, siendo el plazo de la ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.842 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 23 de junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 27 de mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

\* \* \*

Hasta las trece horas del día 18 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de reparación de explanación y firme, con carácter urgente, de la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetros 11 al 26, cuyo presupuesto asciende a 175.272,30 pesetas, siendo

el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 5.259 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 23 de junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de Oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 27 de mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

\*\*\*

Hasta las trece horas del día 18 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de reparación de explanación y firme y riego bituminoso, con carácter urgente, de la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetros 7 al 10, cuyo presupuesto asciende a 111.337,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.341 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 23 de junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 27 de mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

\*\*\*

Hasta las trece horas del día 18 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación de explanación y firme y riego bituminoso, con carácter urgente, de la carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetros 130,200 al 134,600, cuyo presupuesto asciende a 120.538,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.617 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 23 de junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 27 de mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

\*\*\*

Hasta las trece horas del día 18 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación de explanación y firme y riego bituminoso, con carácter urgente, de la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetros 11 al 14, cuyo presupuesto asciende a 112.222,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.367 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 23 de junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Nego-

ciado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 27 de mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

\* \* \*

Hasta las trece horas del día 18 de junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación de explotación y firme, con carácter urgente, de la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetros 16 al 25, cuyo presupuesto asciende a 123.481,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.705 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 23 de junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 27 de mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

### Junta Provincial del Censo electoral de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de diciembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo Electoral en el pienio de 1930 a 1931, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados, puedan recurrir ante esta Junta provincial, en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza, 29 de marzo de 1930.—El Presidente, Miguel Hernández.

EJEA DE LOS CABALLEROS.—Presidente, D. Ramón Dehesa Alamán, Juez municipal; Vicepresidente 1.º, D. Alfonso Morales Bes, Concejal de Ayuntamiento; Vicepresidente 2.º, D. Mariano Madurga Dehesa, Vocal designado por la Junta. Vocales: D. Alfonso Morales Bes, Concejal de

Ayuntamiento; D. Valeriano Mayor Enciso, Oficial retirado de Ejército; D. Fernando Navarro Pueyo, Contribuyente por territorial; D. Felipe Sierra Alastuey, Contribuyente por territorial; don Alejandro Arana Recalol, Contribuyente por industrial, y D. Mariano Madurga Dehesa, Contribuyente por industrial.

Suplentes: D. José Ciudad Navarro; D. Juan Alastuey Lamarca; D. Emilio Cativiela Pueyo; D. Antonio Navarro Sierra; D. Zacarías Peiré Gil, y D. Mariano Martínez Melero.

Secretario, D. Bonifacio Pascual de Diego.

LA JOYOSA.—Presidente, D. Marcos Alvarez Botella, Juez municipal; Vicepresidente 1.º, don Hilarión Salnín Satué, Concejal de más votos; Vicepresidente 2.º, D. Pío Ramiro Sanz, Vicepresidente por la Junta.

Vocales: D. Cirilo González Cobanillas, mayor contribuyente por pecuaria; D. Cristino Artigas Blanco, ídem íd., y D. Domingo Casabona Gómez, ídem íd.

Suplentes: D. Santiago Gracia Castillo, Concejal; D. Lorenzo García Val, ex Juez; D. Manuel López Claver, Contribuyente por pecuaria; don Manuel Arié Castillo, ídem íd.; D. Francisco Santabárbara Chueca, ídem íd., y D. Antonio Ochoa Viñales, ídem íd.

Secretario, D. Luis Prieto Vidal.

ROMANOS.—Presidente, D. Antonio Gutiérrez Castillo, Juez municipal.

Vocales: D. Fidel Castillo Gutiérrez, Vicepresidente 1.º; D. Juan Francisco Pellejero López, ex Juez municipal; D. Domingo Castillo Gutiérrez, por territorial, y D. Pedro Hernández López, por ídem.

Suplentes: D. Joaquín Castillo Gutiérrez, Concejal; D. Manuel Crespo Rubio, ex Juez municipal; D. Manuel López Castillo, por territorial, y D. Constantino Gutiérrez Portillo, por ídem.

## SECCIÓN SEXTA

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio próximo de 1929, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne a contra la totalidad del reparto.

Número 2.194 Cinco Olivas

\* \* \*

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

## Liquidaciones de presupuestos y relaciones de deudores y acreedores.

Número 2.165 El Frago

Recuento de ganadería.

Número 2.173 Mara

— 2.214 Castejón de Alarba

— 2.215 Alarba

Repartimiento general.

Número 2.164 Gotor

— 2.174 Grisel

— 2.175 Novalla

— 2.212 Sediles

— 2.189 Cuarte de Huerva

Expedientes de traslación de dominio de fincas urbanas.

Número 2.173 Mara.

Cuentas municipales.

Número 2.209 Aniñón

— 2.210 Luesma

Apéndices al amillaramiento

Número 2.173 Mara

— 2.214 Castejón de Alarba

— 2.215 Alarba

Repartimiento de plagas del campo.

Número 2.177 Aniñón

— 2.179 Jaraba

— 2.180 Ibdes

— 2.211 Bijuesca

— 2.213 Longás

— 2.191 Castejón de las Armas

— 2.192 Campillo de Aragón

— 2.193 Contamina

— 2.195 Lobera de Onsella

Padrón de Cédulas personales.

Número 2.167 Cosuenda

— 2.171 Orera de Calatayud

Castiliscar.

N.º 1.916.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta localidad, durante el último cuatrimestre, que se forma en cumplimiento de los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y artículo 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Enero 1.º, sesión extraordinaria.—Se acordó la formación de las listas de electores de compromisarios para la de Senadores.

Enero 6, sesión extraordinaria.—Se formó el alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Enero 21, sesión extraordinaria.—Se aprobó el inventario del patrimonio municipal, formado por los señores Alcalde y Secretario del Ayuntamiento.

Fijar el jornal regulador del bracero, para la apreciación de pobreza, a los efectos de quintas, en cinco pesetas, y la utilidad diaria de una caballería, en dos pesetas.

Encargar a la Comisión permanente disponga lo necesario para cumplimiento del servicio de rotulación de calles, preliminar de la formación del censo de población, que ha de efectuarse en 31 de diciembre del corriente año.

Enero 26, sesión extraordinaria.—Se procedió a la rectificación del alistamiento del actual reemplazo.

Febrero 9, sesión extraordinaria.—Se procedió al cierre definitivo del alistamiento para el reemplazo corriente.

Aceptar el saldo deudor a la Hacienda, por la cantidad de 3.664,59 pesetas, previas liquidaciones practicadas, por el impuesto del 20 por % de propios de ejercicios anteriores, y que se solicite prórroga para pagar la indicada deuda en cuatro plazos dentro del corriente año, relevando al Ayuntamiento de firmar pagarés que la garanticen, conforme propone dicha Superioridad.

Febrero 16, sesión extraordinaria.—Se procedió a la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión de excepciones de los anteriores.

Febrero 21, sesión extraordinaria.—Se acordó nombrar testigos interesados en el reemplazo de este año, para declarar en los expedientes de prórroga de primera clase de los mozos de años anteriores, a Ireneo Aguirre Arzapala, Félix Almarcegui Machín, Miguel Sánchez Castro, Ciriaco Erdociain Sánchez y José Conde Ansó, y en el del reemplazo actual, a Cenón Martínez Fanlo.

Delegar y autorizar al señor Alcalde y Concejales que le corresponde actuar como Síndico, para el nombramiento de peritos que tasen los bienes no amillarados a nombre de los interesados, en los expresados expedientes de quintas.

Febrero 26, sesión extraordinaria.—Se procedió a la renovación del Ayuntamiento, con arreglo a las nuevas disposiciones.

Febrero 27, sesión extraordinaria.—Se procedió a la elección de Tenientes de Alcalde y demás cargos, comisiones Concejales y señalamientos de los días y horas en que han de celebrarse las sesiones.

Marzo 16, sesión extraordinaria.—Se acordó nombrar una comisión de este Ayuntamiento, compuesta del señor Alcalde y primer Teniente para que, en unión de otra que designe la Entidad Menor Sofuentes, se formule el correspondiente contrato con D. Francisco Vives Nuín, vecino de Zaragoza, Gestor nombrado por ambos Ayuntamientos y aceptado por la Excma. Diputación provincial de Zaragoza, para la construcción del camino vecinal de este pueblo al referido Sofuentes, quedando redactadas las bases que han de regir en el expresado contrato.

Marzo 30, sesión extraordinaria.—Se fallaron en definitiva los casos pendientes de resolución, referentes al reemplazo de este año.

Castiliscar, 4 de mayo de 1930.—El Secretario, Cirilo Aguirre.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Arcéz.

Codos.

N.º 2.223.

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de las subastas de los arbitrios de Pesas y medidas; Horno y Macelo en las fechas que luego se dirán, quedan expuestos los respectivos pliegos de condiciones en la secretaría del Ayuntamiento.

Pesas y medidas: Día 13 de junio, a las ocho, en la Sala Consistorial.

Horno: Igual fecha, a las nueve.

Macelo: Igual fecha, a las diez.

Si no hubiese postor, se celebrarán otras el día 20, a las mismas horas, y en su caso, la tercera el 27 del mismo a las mismas horas, bajo las condiciones que en este caso acuerde el Ayuntamiento con arreglo a sus facultades.

Codos, 26 de mayo de 1930.—El Alcalde, Santiago Soler.

#### La Vilueña.

Se halla vacante la plaza de Practicante titular, con el sueldo anual de 103'98 pesetas, más las igualas, que puede contratar libremente con los vecinos; las solicitudes, debidamente reintegradas, las remitirán los solicitantes por espacio de treinta días a esta Alcaldía.

La Vilueña, a 22 de mayo de 1930.—El Alcalde, Lorenzo Bernal.

#### Leciñena. N.º 2.190.

Durante el plazo de diez días, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento del aprovechamiento de labor y siembra, formado para el año forestal en curso, al objeto de que pueda ser examinado por los vecinos, admitiéndose en dicho plazo las reclamaciones fundamentadas que contra dicho documento puedan formularse.

Leciñena, 26 de mayo de 1930.—El Alcalde, Francisco Albero.

#### Plasencia de Jalón. N.º 2.192.

Durante los días 2 de junio, de dos a siete de la tarde, y el día 3, de ocho a doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del segundo trimestre del repartimiento general del año actual.

Plasencia de Jalón, 23 de mayo de 1930.—El Alcalde, José Pérez.

#### San Mateo de Gállego. N.º 2.178.

Por el plazo de ocho días quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y al objeto de su examen y reclamación, los documentos siguientes, formados y aprobados para el año actual:

Reparto sobre las suertes del Vedado.

Idem sobre roturaciones del monte La Sarda y Vedado.

Idem de la Alfarda.

San Mateo de Gállego, 25 de mayo de 1930.

El Alcalde, Macario Fernando.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la

publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 2.218.

BONET BUEN, Angel; hijo de Angel y de Irene, natural de Murillo de Gállego, parroquia de Murillo de Gállego, Ayuntamiento de Murillo de Gállego, provincia de Zaragoza, vecindado en Murillo de Gállego, Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros, de oficio chofer, edad veintiun años, de estado soltero, cuyas señas particulares se desconocen, con residencia últimamente en Murillo de Gállego, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número 66, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de sesenta días, en Melilla, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla, D. Juan Aguirre Eizaguirre; bajo apercibimiento que será declarado rebelde caso de no hacerlo.

Melilla, 22 de mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Juan Aguirre.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.217.

#### Pina de Ebro.

##### Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario número 20 del corriente año, sobre supuesto hurto de caballerías, se cita a Antonio Díaz, gitano, cuyas demás señas se ignorán, por medio de la presente, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en la presente causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al mismo, expido la presente en Pina de Ebro, a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta.—El Secretario, Manuel Mazón.

#### Pina de Ebro.

##### Edicto.

D. José Lueña del Muro, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que en sumario 20 de 1930, sobre supuesto hurto de caballería, he acordado se proceda a llevar a efecto las indagaciones oportunas, encaminadas a acreditar si se tiene noticia de la desaparición de alguna caballería de las señas siguientes:

Caballo, de uno seis años, negro, menos la marca, extremidad izquierda trasera blanca,

junto al casco, raza mestiza de percherón y andaluz.

Potro, de unos quince meses, negro, regular de alzada, lucero blanco en la frente, sin señas particulares.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de policía judicial, practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines en justicia acordados, dando en su caso cuenta a este Juzgado.

Pina de Ebro, veintiocho de mayo de mil novecientos treinta. — José Lueña. — Manuel Mazón.

Núm. 2.225.

### Caspe.

### Edicto.

D. Juan Llidó Pitarch, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente por Manuel Camas Gonzalvo, para justificar, con arreglo a la ley Hipotecaria, e inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad, el dominio que alega tener sobre una casa sita en esta ciudad y su calle de los Pascuales, señalada, hoy, con el número nueve y antes el cinco, adquirida por compra a los cónyuges Antonio Peralta Cueva y Ursula Guiu Garcés, y que consta amillarada a favor de Quiteria Ubeda Conde, que según el Registro es titular de varias porciones de la expresada finca, habiendo pertenecido otras a Ambrosia María, y Manuel Soler Conde, Mateo Soler y Eusebia Ubeda Conde.

En su virtud, se cita a dichas personas, y caso de haber fallecido, a sus causahabientes, y se convoca a las demás ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la inserción de este edicto, que tendrá lugar tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan a reclamar en forma su derecho, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Caspe, a 22 de mayo de 1930. — Juan Llidó. — El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 2.226.

### Zaragoza.—Pilar.

### Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a Julián Farando Laguna, que estuvo en el Hospital provincial de esta ciudad como lesionado hasta el día 27 de abril último y actualmente se ignora su domicilio y paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado y secretaría de D. Santiago Calvo, al objeto de que pueda ser reconocido por el médico forense; bajo apercibimiento que

de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, ex-tiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta. — El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.227.

### Zaragoza.—San Pablo.

El señor Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza, en proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas contra Bartolomé Cruzado Díaz, sobre hurto, ha mandado se notifique a dicho encartado la sentencia dictada en el indicado juicio, por la que se le condenó a la pena de quince días de arresto y costas.

Dado en Zaragoza, a veintiséis de mayo de mil novecientos treinta. — El Juez municipal, Sabino Bea. — El Secretario, Alberto Garnica.

### Zaragoza.—San Pablo.

El señor Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza, en proveído de veinticuatro del actual, dictado en juicio de faltas contra Tomás Abad Sánchez y Tomás Cámara Torremocha, sobre hurto, ha mandado se notifique a dichos encartados la sentencia dictada en el indicado juicio, por la que se le condenó a cada uno de ellos a diez días de arresto y costas por mitad.

Dado en Zaragoza, a veintiséis de mayo de mil novecientos treinta. — El Juez municipal, Sabino Bea. — El Secretario, Alberto Garnica.

### Zaragoza.—San Pablo.

El señor Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza, en proveído de hoy, dictado en juicio de faltas contra Juan Corella Millán, sobre hurto de gallinas, ha mandado se notifique a dicho encartado la sentencia dictada en el indicado juicio, por la que se le condenó a la pena de quince días de arresto y costas.

Dado en Zaragoza, a veintiséis de mayo de mil novecientos treinta. — El Juez municipal, Sabino Bea. — El Secretario, Alberto Garnica.

## APENDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

### DERECHO FORAL ARAGONÉS

De venta en la Imprenta del Hospicio.

Precio, UNA peseta.

IMPRENTA DEL HOSPICIO